

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**3735** *Corrección de erratas de la Orden APM/130/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APM/130/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 17 de febrero de 2018, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19075, anexo II, Descripción técnica de los campos del fichero XSD, donde dice:

«RDPH			Sistema de información de soporte al CNV											
Apartados	Información	Contenido mínimo/adicional	Tabla	Campo	Descripción	Unidades fijas	Longitud/Formato del campo	Códigos de comunicación		Auditoría				
								CC	Tabla	Nivel	Jerarquía	Validación	Advertencia/Rechazo	
h) Información adicional.	Importe del canon de control de vertidos.	Mínimo,	CVV	Importe canon.	Importe anual del canon de control de vertidos.	€		No		1		>=0	Advertencia.	
			PCV	Longitud emisario.	Longitud del emisario por el que se realiza el vertido.	m		No		2		>0	Rechazo.	
	Conducción del vertido (para vertidos a dominio público marítimo terrestre).	Adicional.	PCV	Diámetro emisario.	Diámetro del emisario por el que se realiza el vertido.	m		No		2		>0	Rechazo.	
			PCV	Profundidad emisario.	Profundidad del emisario por la que se realiza el vertido.	m		No		2		>0	Rechazo.»	

Debe decir:

«RDPH			Sistema de información de soporte al CNV											
Apartados	Información	Contenido mínimo/adicional	Tabla	Campo	Descripción	Unidades fijas	Longitud/Formato del campo	Códigos de comunicación		Auditoría				
								CC	Tabla	Nivel	Jerarquía	Validación	Advertencia/Rechazo	
h) Información adicional.	Importe del canon de control de vertidos.	Mínimo.	CVV	Importe canon.	Importe anual del canon de control de vertidos.	€		No		1		>=0	Advertencia.	
			PCV	Longitud emisario.	Longitud del emisario por el que se realiza el vertido.	m		No		2		>0	Rechazo.	
	Conducción del vertido (para vertidos a dominio público marítimo terrestre).	Adicional.	PCV	Diámetro emisario.	Diámetro del emisario por el que se realiza el vertido.	m		No		2		>0	Rechazo.	
			PCV	Profundidad emisario.	Profundidad del emisario por el que se realiza el vertido.	m		No		2		>0	Rechazo.»	